

DECRETO N° **1257**

TEMUCO, **12 ABR. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LTDA, RUT 76.188.937-0.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 16.01.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, Sociedad de Investigaciones Médicas Ltda, realizo dos transferencias de fondos por el monto de \$80.450 cada uno sin destino conocido.
2. Con fecha 03.11.2022, se recibe email que señala que una transferencia de fondos paga patente rol 3-3041 a nombre de Eduardo Yáñez Ruiz, la otra se transfirió en exceso y se solicita su devolución.
3. El Certificado N°51, de fecha 13.03.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7533571.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : **SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES MEDICAS LTDA.**
RUT : 76.188.937-0.
DOMICILIO PARTICULAR : LAGO PUYEHUE 01745, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$80.450.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°68455073, BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$80.450.-
-------------------	-------------------------------	-------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza
- IDDOC: 2661121

IDDOC: 2674310 /